

- e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.
f) Titulación y conocimientos.

Primera plaza.

Poseer un título de Escuela Técnica Superior.

Conocimiento y experiencia en trabajos sobre las siguientes materias:

Tecnología y desarrollo económico. Innovaciones e invenciones. Flexibilidad y adaptabilidad de instalaciones (planta). Tecnología intensiva en capital o en trabajo. Problemas en la selección de equipos de diferente edad tecnológica. Selección de procesos técnicos. Determinación empírica de funciones de producción.

Dominio de los idiomas inglés y francés.

Segunda plaza:

Poseer un título superior universitario o de Escuela Técnica.

Ser diplomado de la Escuela de Organización Industrial o de la de Administración de Empresas.

Tener conocimientos especiales y experiencia en las siguientes materias:

- a) Investigación de mercados.
b) Promoción de ventas y publicidad; y
c) Distribución comercial.

Conocimiento de idiomas.

III. Solicitudes

4.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán las solicitudes al Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos exigidos en la norma tercera, apartado f), exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurran en el solicitante, aportando la documentación que lo acredite.

La presentación de solicitudes, a la que deberá unirse el «currículum vitae», se hará en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

6.ª Los interesados podrán interponer ante el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

7.ª Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos.

8.ª El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» designará, mediante Resolución, el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente recurrido por los aspirantes cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.ª Una vez constituido el Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

IV. Desarrollo de los ejercicios

El concurso-oposición se realizará en Madrid.

10. La oposición comprenderá la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que disponga el Tribunal, relativos a la especialización exigida.

V. Resultado del concurso-oposición y presentación de documentos

11. Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará público el fallo del mismo reseñando los concursantes seleccionados.

El número de opositores incluidos en dicho fallo no podrá exceder del de plazas convocadas.

12. Aquellos que figuren en la relación a que se refiere el número anterior, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», presentará en la Secretaría del Patronato de Inves-

tigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto tercero de esta convocatoria.

13. Si dentro del plazo indicado no presentan la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

14. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifique dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario del propio Patronato por causas extraordinarias.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—6.124-E.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publican los Tribunales que han de juzgar los concurso-oposición de la plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, y según prescribe el artículo cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, una vez cumplidos los requisitos legales anteriores, este Rectorado ha tenido a bien designar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los concursos-oposición a las plazas vacantes de Profesores adjuntos correspondientes a las disciplinas que se expresan a continuación e integrados por los Catedráticos siguientes:

Química analítica

Presidente: Don Agustín Arávalo Medina.
Vocal: Don Benito Rodríguez Ríos.
Secretario: Don Enrique Casassás Simó.

Física general

Presidente: Don Agustín Arávalo Medina.
Vocal: Don José Ramón Álvarez González.
Secretario: Don Roberto Moreno Díaz.

Biología

Presidente: Don Antonio González González.
Vocal: Don Enrique Casassás Simó.
Secretario: Don Antonio Carlos Bleza Rodríguez.

La Laguna, 23 de octubre de 1968.—El Rector, J. Hernández Perera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Especialistas en Ciencias Químicas del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril del año en curso para cubrir plazas vacantes de Especialistas con título facultativo en Ciencias Químicas del Patronato de Biología Animal,

Este Ministerio, de conformidad con aquella y de acuerdo con el apartado a) de la norma segunda de la convocatoria, ha resuelto que dicho Tribunal quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Angel Campano López.
Vocales: Don José Luis García Ferrero, don Angel Martín Muncio y don Félix Sanz Sánchez.
Secretario: Don Jaime García Hernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.